

Oficio No. 0001170

DM Quito, DESPACHADO 26 JUL 2019

GDOC:

Concejala  
Gissela Chalá  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.**

Presente.-

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información sobre las pertenencias de los albergados.

De mi consideración:

En atención a la Sesión de la Comisión de Igualdad de Género e Inclusión Social del Concejo Metropolitano de Quito realizada el 22 de julio de 2019, sobre la solicitud de información en relación a las pertenencias de los albergados, muy respetuosamente, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 389 de la Constitución de la República y Art. 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); la Ordenanza Metropolitana 001 de 21 de marzo de 2019 que expide el **Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito**; La Sección I. del nivel institucional en el artículo IV.8.12 del que dispone las competencias de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; y, el Libro 11.5, de la igualdad, género e inclusión social, Título VI, De la Promoción, Protección y Garantía de los Derechos de las personas que viven en situación de movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito, que regula el "*Plan Distrital de la Movilidad Humana implementado por la Secretaría responsable de la inclusión social*"; y, conforme lo acordado en el **Contrato de Comodato o Préstamo de Uso** entre el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito y la Empresa Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, suscrito el 12 de diciembre de 2013; en relación las Unidades Multiuso (destinados a albergues temporales) en cuya cláusula indica: "(...) **SEGUNDA.- OBJETO.- 2.01.- (...) Adicionalmente contempla una nave generosa en estructura metálica con capacidad para 17 camas unipersonales o 34 camas literas en cada Unidad Multiuso, que servirán como albergues temporales en caso de producirse eventos adversos en el Distrito Metropolitano de Quito y a la vez que sirvan de oficinas y**

**bodegas para la Policía Metropolitana. TERCERA.- ACEPTACIÓN Y DESTINO.-**  
3.03.- *Las Unidades Multiuso entregadas en comodato o préstamo de uso para el manejo del Sistema de Riesgos y Seguridad en el Distrito Metropolitano de Quito y exclusivamente para las funciones de la Policía Metropolitana". (Lo resaltado me corresponde).*

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad de acuerdo a las competencias antes descritas, en conjunto con el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito CACM y las Unidades de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de las Administraciones Zonales; el viernes 12 de julio de 2019 por disposición de la Junta Metropolitana de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia Zona la delicia mediante oficio No. 604-2019-JMPDNA-ZD. Exp. JMPDNA-ZD-0359-2019-2019-1 en el que se dispone: "(...) **"SEGUNDO.- Se DISPONE a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD del MUNICIPIO DEL DMQ que, en el marco de sus competencias, determinadas en el Art. 84, literal (I) del COOTAD, se HABILITEN ALBERGUES TEMPORALES para las familias con integrantes niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas con la finalidad de proteger sus derechos y resguardar su integridad personal"**, cumpliendo con ello se activó en horas de la noche cuatro albergues del Distrito Metropolitano de Quito: AZ Calderón, AZ La Delicia, AZ Eloy Alfaro, AZ Quitumbe.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y las Unidades de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de las Administraciones Zonales en apoyo a la Secretaría de Inclusión Social trasladaron a 99 personas en situación de movilidad a los lugares antes descritos. El sábado 13 de julio de 2019, se movilizaron adicionalmente al albergue de la AZ Los Chillos una familia de 13 personas que pasaron la noche en el albergue de La Delicia, con el fin de brindar mayor comodidad y evitar el hacinamiento de personas en movilidad.

A partir de la activación de los albergues temporales- unidades multiuso, las Unidades de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de las Administraciones Zonales y el personal del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito han realizado monitoreo constante del estado de las personas y han gestionado oportunamente las necesidades presentadas desde el ámbito de su competencia; tal es el caso que a través de nuestra propia gestión se ha dotado de alimentación, traslado al albergue, espacio de acogida, bodegaje de las pertenencias de los albergados, vigilancia, protección y atención médica en coordinación con otras instituciones hasta la presente fecha.

En relación a los bienes personales de las familias albergadas es importante indicar que a pedido de los mismos que se organizaron a través de chats vía whats app y firmas de autorización; solicitaron que algunas de las pertenencias que se encontraban en los patios de la AZ Calderón, bajo registro, sean enviadas para desecho; por cuanto las mismas estaban en un proceso de deterioro y descomposición que emanaban olores desagradables, dichas pertenencias se convirtieron en refugio de roedores e insectos siendo un foco infeccioso de posibles alergias y enfermedades. Cabe indicar que los albergados decidieron qué pertenencias conservar, es así que se acercaron a retirar lo que necesitaban y una de las personas albergadas decidió conservar su colchón que hasta la actualidad sigue en los patios de la Administración Zonal, conforme consta en

las capturas de chat vía whats app organizado en consenso por los mismos albergados a través de la Sra. Mónica Cardona Arroyave. Conforme constan en el informe con respaldo documental y fotográfico mediante memorando No. CACMQ-UEPUOZCAL-2019-121 del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, que adjunto para el efecto.

En tal virtud, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito y las Jefaturas de Seguridad, por tratarse de una disposición de la Junta Metropolitana de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, al tenor de lo dispuesto en los artículos 35 y 40 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Art. 148 COOTAD, se realizaron todos los procedimientos y gestiones pertinentes con la finalidad de atender de manera oportuna esta disposición y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana precautelando su seguridad y salud, en el ámbito de nuestras competencias en concordancia a lo dispuesto por el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador; pero es importante indicar que la responsabilidad en relación a la situación de movilidad humana le corresponden a las entidades que conforman el "*Plan Distrital de la Movilidad Humana implementado por la Secretaría responsable de la inclusión social*", conforme dicta el Código Municipal; es decir la alimentación, kits de higiene, medicinas, el espacio destinado para la acogida a las personas y otras necesidades que presenten, por lo que se sugiere que a través de su Autoridad en el ámbito de sus competencias solicite la activación del mismo.

Lo que informo para los fines pertinentes,

Atentamente;

  
 Gral. (SP) Euclides Mantilla  
**SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

| Acción         | Siglas responsables | Siglas unidades | Fecha      | sumilla |
|----------------|---------------------|-----------------|------------|---------|
| Elaborado por: | V.Paredes           | DMGR-AD         | 26-07-2019 |         |
| Revisado por:  | E.Luna              | DMGR-AD         | 26-07-2019 |         |
| Aprobado por:  | F. López            | AJ-SGSG         | 26-07-2019 |         |

Ejemplar 1: Destinatario  
 Ejemplar 2: DMGR



**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO**

**MEMORANDO N°CACMG-UEP-UOZCAL-2019-121**

**PARA:** Msc. Germán Ara Morales  
**DIRECTOR GENERAL CACMG**  
**CORONEL DE LA POLICÍA DE E.M. (S/P)**

**DE:** Inspector Franklin Ruiz  
**RESPONSABLE DE LA UOZ CALDERÓN**

**ASUNTO:** Respuesta

**FECHA:** Dm Quito, 18 de Julio de 2019

Por medio del presente recibo un amento y control salido para su conocimiento y disposiciones pertinentes, respecto a la OFICINA No. 604-2019-JMPCNA, 20 de mayo de 2019, que las pertenencias que se encontraban en los patios de la UOZ Calderón, fueron enviadas para su desecho, el día 16 de Julio de 2019 con el Sr. Mena Legaña Supervisor de EMASEO, este procedimiento se realizó debido al pedido de los mismos Srs. Albergados ya que las pertenencias se encontraban en mal estado y se convirtieron en refugio de roedores siendo esta una fuente de enfermedades para niños y ocupantes del albergue, además se le informó al Sr. Daniel Arroyave jefe de Seguridad de la Administración Calderón (COE), el mismo que coordina con EMASEO.

Adjunto cuadro de Cuantificación de los materiales ingresados, Acta de entrega a EMASEO y registro de firmas de albergados con la debida autorización.

Particular que informe para las áreas correspondientes.

Respetuosamente  
FRANKLIN RUIZ  
INSPECTOR EN JEFE UOZ CALDERÓN

**RESPONSABLE UOZ CALDERÓN**  
**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO**  
*Adjunto cuadro de Cuantificación de los materiales ingresados, Acta de entrega a EMASEO y Registro de firmas*

| Acción  | Signos Responsables | Signos Unidades | Fecha    | Sumatoria | Nº |
|---------|---------------------|-----------------|----------|-----------|----|
| Entrega | EMASEO              | UOZ CALDERÓN    | 18-07-19 |           |    |

CUANTIFICACION MATERIALES DE LA MERCADERIA  
(JO2 Calderón)

| ARTICULO    | CANTIDAD | ESTADO |
|-------------|----------|--------|
| COBIJAS     | 39       | MALO   |
| CHOMPAS     | 44       | MALO   |
| ALMOHADAS   | 14       | MALO   |
| COLCHONETAS | 20       | MALO   |
| PANTALONES  | 54       | MALO   |
| COLCHONES   | 8        | MALO   |
| CARPA       | 1        | MALO   |
| ZAPATOS     | 26       | MALO   |
| PELUCHES    | 10       | MALO   |
| CAMISETAS   | 84       | MALO   |



**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL  
METROPOLITANO QUITO**

**ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN**


**CACMQ-UOZC-2019-026**


En la ciudad de Quito a los Diez y ocho (18) días del mes de julio de 2019 en la Unidad Operativa Zonal Calderón se realiza la entrega de los materiales dejados en el patio de la misma, pertenecientes a los Srs albergados bajo su consentimiento al Sr. Mesías Legría Supervisor de EMASEO, los mismos que serán trasladados para el botadero por encontrarse en mal estado.

Adjunto queda como constancia la firma de representantes de los Srs albergados.

**ENTREGA CONFORME**

**RECIBE CONFORME**

  
AGENTE 488 PALACIO RICAFO  
UOZ CALDERÓN  
CACMQ

  
SR. MESÍAS LEGRÍA  
C.C. 179885387-9  
CONTACTO: 0994402626  
10010159 EXT. 119

LISTA DE PERSONAS BERGADAS

Firmas de los/los señas albergados SOLICITANDO y AUTORIZANDO se haga el retiro de las pertenencias que reposan en el patio de la CQ Calderón para su traslado al botadero

| No. | NOMBRE Y APELLIDO              | FIRMA         |
|-----|--------------------------------|---------------|
| 1   | LUIS CARLOS TORRES PINOZA ROSA | lvix          |
| 2   | YOLY PAOLA HURTADO PEÑA        | Yolanda P     |
| 3   | GERARDO TORRES VALENCIA        | GERARDO V     |
| 4   | CRISTYAN TORRES HURTADO        | Cristy P      |
| 5   | DEYONARELEY TORRES HURTADO     | Yolanda P     |
| 6   | ROCHE TONIAS TORRES HURTADO    | Yolanda P     |
| 7   | MENEA CALEDONIA AYOYAVE        | Menca C       |
| 8   | IBRON FERDINAND ROSA ARAMBILLO | Yolanda P     |
| 9   | JUAN CARLOS CALEDONIA AYOYAVE  | Juan Carlos C |
| 10  | ANDRES DAVID ROSA CALEDONIA    | Andres C      |
| 11  | LUCIA MARIA CALEDONIA AYOYAVE  | Lucia C       |
| 12  | SARAY SAHAGUN ROSA CALEDONIA   | Saray C       |
| 13  | DAVID LEO ROCHA ROSA JIMENEZ   | David R       |
| 14  | LUIS FELIX ROSA ROSA           | Luis R        |
| 15  | JOSE FRANCISCO ROSA            | Jose R        |
| 16  | JOSE CARLOS ROSA ROSA          | Jose R        |
| 17  | FRANCISCO ROSA ROSA            | Francisco R   |
| 18  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 19  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 20  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 21  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 22  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 23  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 24  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 25  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 26  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 27  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 28  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 29  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 30  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 31  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 32  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 33  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 34  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 35  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 36  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 37  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 38  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 39  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |
| 40  | DAVID ROSA ROSA                | David R       |

